

Guayaquil, 4 de febrero de 2020

7 W 674

Señor
ALFREDO JUAN MANUEL DE LEÓN MÉNDEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que, en Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **GASTRI-TECH S.A.**, celebrado el día de hoy, se tuvo el acierto de re elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el plazo de **DOS AÑOS**, y con las facultades fijadas en el Estatuto Social, entre las que consta la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de conformidad con el artículo vigésimo sexto del Estatuto Social.

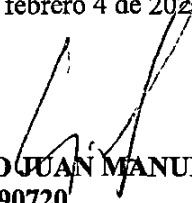
El Estatuto Social vigente de la compañía **GASTRI-TECH S.A** consta en la escritura pública de constitución de la Compañía, que autorizó el Notario Sexagésimo Octavo de Guayaquil el 1 de diciembre del 2017, inscrita el 5 de diciembre del 2017.

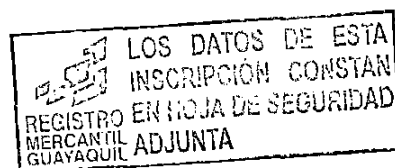
Deseándole el mejor de los éxitos en su gestión, me suscribo.

Muy atentamente,


Ana Agustina Cedeño Macías .
Presidente Ad Hoc. de la Junta

Razón: Acepto el cargo para el que he sido designado.-
Guayaquil, febrero 4 de 2020


ALFREDO JUAN MANUEL DE LEÓN MÉNDEZ
C.I. 0930790720



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



EL
GOBIERNO
DE TODOS

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Febrero del dos mil-veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **GASTRI-TECH S.A.**, a favor de **ALFREDO JUAN MANUEL DE LEON MENDEZ**, de fojas **13.550 a 13.553**, Libro Sujetos Mercantiles número **2.277**.

• U D G L X J D 9 0 H J R D 9 E D 0 0 2 J H 0 •

* D G L H P C D D V H U G R D C H V G H Y G D P P *

* R L U R M U H S H U D U R G D U X S K G *

0 2040 5 20911 1 100005011

Guayaquil, 11 de febrero de 2020

REVISADO POR:

Ab. Carla Rea Rodríguez
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0198329

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

27 FEB 2020

HORA

FIRMA:

R. M. S.